

Interesado: Juegos Tipo «A», S.L.
 Autorización de Instalación: GR008579 (Local XGR-1585),
 GR010427 (XGR-6890), GR008540 (Local XGR-4917).

Interesado: Machine Almuñécar, S.L.
 Autorización de Instalación: GR005579, GR005580, GR005581,
 GR005756, GR008240, GR008451 (Local RGR-5265),
 GR004235 (Local XGR-7428), GR011145 (XGR-8756).

Interesado: María Milena Hidalgo.
 GR007401 (Local RGR-7325).

Interesado: Polotronic, S.L.
 Autorización de Instalación: GR008184 (Local XGR-1322),
 GR007855 (Local XGR-7704).

Interesado: Rtvos. Pucara, S.L.
 Autorización de Instalación: GR010853 (Local XGR-6449),
 GR010855 (Local XGR-8308).

Interesado: Rtvos. Zona Tropical, S.L.
 Autorización de Instalación: GR008782 (Local XGR-7872).

Interesado: Santiago Merino, S.L.
 Autorización de Instalación: GR003994, GR006921, GR010177
 (Local XGR-5602), GR005578 (XGR-5302).

Interesado: Lupiplay, S.L.
 Autorización de Instalación: GR007536, GR007863, GR009556
 (XGR-8022), GR011141 (XGR-8778).

Granada, 24 de febrero de 2010.- El Delegado del
 Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a Extinción del Permiso de Funcionamiento de Salones Recreativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan trámite de audiencia de Extinción del Permiso de Funcionamiento de Salones Recreativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada, pudiendo formular alegaciones, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

- Interesado: Salón Recreativo Pérez III (RGR-5311), Granada.
 - Interesado: Salón Recreativo Pérgola (RGR-8789), Castel de Ferro (Granada).

Granada, 25 de febrero de 2010.- El Delegado del
 Gobierno, Jesús Huertas García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarlas, se notifican por medio del presente anuncio.

Interesada: 11378591P. María Teresa Nogueira López.
 Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Provincial de Educación de Málaga.
 Importe: 3.362,96 €.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acuerdo, los interesados podrán comparecer ante el Servicio de Tesorería de esta Delegación Provincial.

Málaga, 3 de marzo de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la determinación del modelo de horario lectivo en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública, para general conocimiento, el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para subvencionar a entidades sin ánimo de lucro el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural durante el curso 2009/10.

Vista la Orden de la Consejería de Educación, de 4 de marzo de 2009 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural durante el curso 2009/10, y la Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones mencionadas a fin de desarrollar proyectos de actividades encaminadas a la mediación intercultural en centros docentes públicos, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con excepción de los universitarios.

Esta Delegación Provincial, previas las actuaciones oportunas, ha acordado seleccionar y subvencionar a las entidades sin ánimo de lucro que figuran en el Anexo adjunto, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.02.14.485.09.42F.6 así como denegar la subvención solicitada a las entidades que no han alcanzado la puntuación.

Córdoba, 24 de febrero de 2010.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA SUBVENCIONAR A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2009/10, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.02.14.485.09.42F.6, Y POR UN IMPORTE TOTAL DE 20.000 €

ENTIDAD	LOCALIDADES DE INTERVENCIÓN SOLICITADAS	VALORACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD PROPUESTA
APERFOSA	LUCENA	47	26.043,54 €	3.500 €
ADSAM	CÓRDOBA	46	59.716,40 €	3.500 €
ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL (AVAS)	ZONA CEP PRIEGO-MONTILLA	45	31.715,00 €	3.500 €
CÓRDOBA ACOGE	CÓRDOBA	45	22.560,90 €	3.500 €
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	RUTE, CABRA	45	25.051,31 €	3.000 €
AS. DE ACCIÓN EDUCATIVA COEDUCA CÓRDOBA	PUENTE GENIL	42	6.000,00 €	3.000 €
				20.000 €

- Plazo de ejecución: Curso escolar 2009/10.

- Forma y secuencia del pago: Se procederá a efectuar el pago, en un único libramiento, mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias (artículo 15, punto 1, de la Orden de 3 de agosto de 2007, BOJA núm. 165, de 22 de agosto); siempre que cumplan los requisitos establecidos en el art. 4 de la Orden mencionada.

- Condiciones: Las actuaciones a desarrollar serán las recogidas en el art. 3 de la Orden, para los centros que aparecen en el presente Anexo y se realizarán en horario extraescolar.

- Plazo y forma de justificación por parte de las entidades beneficiarias: Se ajustarán al artículo 19 de la Orden, de 3 de agosto de 2007, BOJA núm. 165, de 22 de agosto.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes a expedientes de reintegros por pagos indebidos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 56, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel J. Pineda González.
Expediente: 49/2009.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento de reintegro.
Plazo: 15 días.

Granada, 3 de marzo de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 8 de febrero de 2010, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado por doña M. Carmen Balliu Badía, contra la Orden de 16 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría de Restaurador, del Grupo II, correspondiente a la OEP de 2007, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Jefe de Servicio Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 3 de febrero de 2010, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición presentado por doña Fuentes Claras Ibáñez Pérez, contra la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hace público el listado definitivo de personas beneficiarias y el de excluidas de la ayuda de Acción Social de estudios, correspondiente a la convocatoria de 2007, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen